

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 162

ORDENANZA NUM. 83

SERIE 2003-2004

**PARA RECLASIFICAR PUESTOS DENTRO DEL PRESUPUESTO
APROBADO 2004-2005; Y PARA OTROS FINES:**

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, faculta a los Municipios a mantener Planes de Clasificación y Retribución Uniformes debidamente actualizados dentro del Sistema para la Administración del Personal Municipal.

POR CUANTO: La Autoridad Nominadora podrá reasignar las clases a otras escalas manteniendo actualizado el Plan de Retribución para que responda a las necesidades del servicio y podrá reclasificar los empleados de acuerdo a sus responsabilidades y deberes.

POR CUANTO: Luego de realizar las evaluaciones correspondientes se hace necesario realizar algunas transacciones de personal.

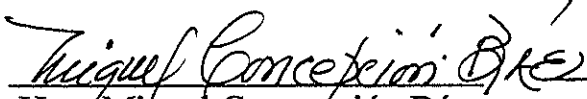
POR TANTO: POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Reclasificar el Puesto Núm. 02-01-027, Auxiliar Administrativo II a Auxiliar Administrativo I, Escala Núm. 13 \$1,143-\$1,471.

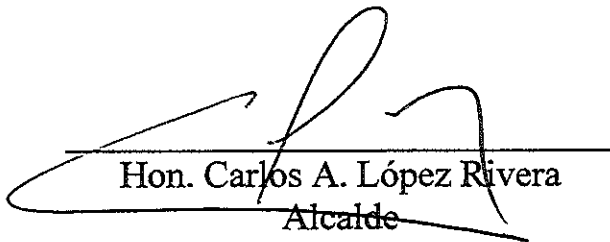
Reclasificar el Puesto Núm. 03-01-030, Operador Equipo Electrónico Entrada Datos I a Recaudador Auxiliar, Escala Núm. 17 \$1,277-\$1,643.

SECCION 2DA: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Dorado y copia de la misma le sea enviada a las correspondientes autoridades municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 24 de junio
de 2004.

	
Hon. Miguel Concepción Báez	Hon. Daisy Padilla Fuentes
Presidente Legislatura Municipal	Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 25 de junio de 2004.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde